

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CORDENAP Rut 071057800-1
 La Cantidad de \$ 997,500 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE USO DEL GIMNASIO DESDE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2009, 15
 DIAS DE MARZO Y ABRIL DE 2010 POR PARTE DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO,
 SEGUN FACTURA N° 737.-
 Fecha de Pago 05/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	737	05/07/2010	997,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :158

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		997,500
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	997,500	
Totales		997,500	997,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	997,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		997,500
Totales		997,500	997,500



 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



 FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad